



Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/004/2021

ASESORÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN PROCEDIMENTAL ADMINISTRATIVAS DE
DIVERSAS ÁREAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Acta de la sesión pública de fallo, llevada a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 85 fracción VII, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos del treinta de junio del dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Auditorio ubicado en Edificio 5 de febrero, calle Chimalpopoca 112, esquina 5 de febrero, planta baja, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, se encuentran presentes la Lic. Adriana Hernández López, en representación de la Dirección General de Recursos Materiales; el Mtro. Pavel García Razo, como representante por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el Mtro. Andrés Cuellar Hernández, como representante de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación y la C.P. Verónica Marcela López López, como representante de la Dirección General de la Tesorería, a efecto de notificar el fallo del presente procedimiento.

SE HACE CONSTAR

La Lic. Adriana Hernández López, con fundamento en el artículo 78 y 85 Fracción VII, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en cumplimiento a lo instruido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su octava sesión extraordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veintiuno, procede a dar lectura al fallo del presente procedimiento, en los siguientes términos:

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIII, 78 y 85 fracciones VI y VII del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/004/2021 adjudicando la contratación del servicio de "Asesoría de la Documentación Procedimental Administrativa de diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación" a la empresa "R3M SOLUCIONES", S.A. de C.V., por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable resultando en consecuencia solvente, por un monto total de \$3'246,050.00 (tres millones doscientos cuarenta y seis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA, a partir de la notificación del fallo hasta el 30 de septiembre de 2021 para la subpartida 1.1, y de la notificación del fallo hasta el 30 de noviembre de 2021 para la subpartida 1.2.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 169, fracción II del ordenamiento en cita, el adjudicado deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento.

Se adjunta a esta acta, como Anexo 1, el resumen de valoración de las propuestas recibidas, conforme a los criterios de evaluación indicados en las bases del procedimiento.

CONSTE

Que se da por notificado el fallo de la presente licitación y, previa lectura del acta, firman los que en ella intervinieron para los efectos procedentes.


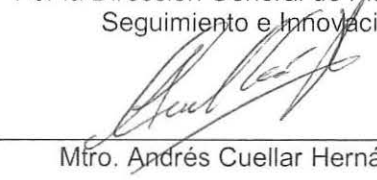
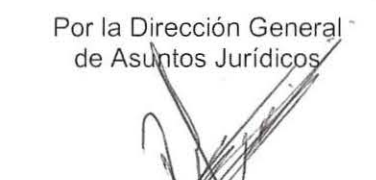

Por lo anterior, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, se da por concluido este acto.




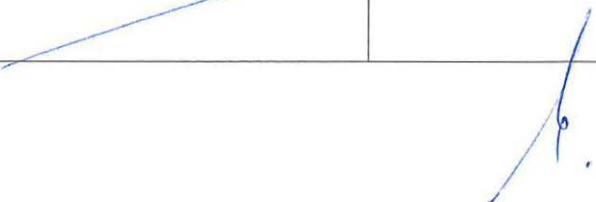
Concurso por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/004/2021

ASESORÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN PROCEDIMENTAL ADMINISTRATIVAS DE
DIVERSAS ÁREAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

<p>Por la Dirección General de Recursos Materiales</p>  <p>Lic. Adriana Hernández López</p>	<p>Por la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación</p>  <p>Mtro. Andrés Cuellar Hernández</p>
<p>Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos</p>  <p>Mtro. Pavel García Razo</p>	<p>Por la Dirección General de la Tesorería</p>  <p>C.P. Verónica Marcela López López</p>

Por los participantes de manera virtual en la sesión Microsoft Teams
(Reciben copia del acta)

Razón social	Nombre	Firma
Despacho Milán Brito, S.C.		
González, Chevez y Cía., S.C.		



Concurso Por Invitación Publica
CIP/SCJN/DGRM/004/2021

ASESORÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN PROCEDIMENTAL ADMINISTRATIVAS DE
DIVERSAS ÁREAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ANEXO 1

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

Empresa	Resultado de los Dictámenes Resolutivos			
	Legal	Financiero	Técnico	Económico
SICONTROL, S.C.	Desfavorable	No Favorable	No Favorable	Favorable
R3M Soluciones, S.A. de C.V.	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
Despacho Milán Brito, S.C.	Favorable	Favorable	No Favorable	Favorable
González, Chevez y Cia., S.C.	Favorable	Favorable	No Favorable	Favorable

DICTÁMEN RESOLUTIVO LEGAL

Empresa SICONTROL, S.C.:

VIII. REGISTRO PATRONAL.

De acuerdo con el numeral 6.1.5 de las BASES, el participante deberá presentar alta del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En el caso, la citada empresa omitió exhibir el documento señalado, por lo que se tiene por incumplido dicho requisito, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción X, de los "Lineamientos".

Con base en el análisis de la documentación referida, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos presenta la siguiente:

CONCLUSIÓN

ÚNICA. De acuerdo con los considerandos que anteceden y del análisis pormenorizado de la información presentada, se determina bajo la exclusiva dimensión formal de los documentos aportados y respecto del presente procedimiento, que la empresa "SICONTROL, S.C." no atendió en tiempo y forma el requerimiento de documentación legal exigido, por lo que se resuelve en sentido **DESFAVORABLE** el dictamen resolutivo legal correspondiente al Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/004/2021, relativo a la "Asesoría para la documentación procedimental administrativa de diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación" en términos del CONSIDERANDO VIII.

DICTÁMEN RESOLUTIVO FINANCIERO

El participante SICONTROL, S.C., no presento copia fotostática de la cédula profesional del contador público que suscribe los estados financieros, incumpliendo lo establecido en los puntos 6.2.1 y 6.2.2 de las bases del actual procedimiento.

DICTÁMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

La empresa SICONTROL, S.C., No presento cédula profesional, ni título de las personas que estarían participando en los trabajos, conforme a lo requerido en el numeral 8.3 de las bases, primer y segundo párrafos

La empresa Despacho Milán Brito, S.C., No presento los 3 contratos relacionado con documentación procedimental o elaboración e integración de manuales administrativos (de organización, procedimientos de normas o normatividad, operativos, de servicios); sólo presentó uno, ya que los otros dos que presentó son sobre servicios distintos al tema en cuestión, conforme a lo requerido en el numeral 8.2 de las bases, segundo párrafo.

La empresa González, Chevez y Cía., S.C., Sólo presenta 2 contratos y no 3 como se establece en las bases. Le faltó cumplir con uno de los requisitos del Anexo Técnico, no presento el programa de trabajo, conforme a lo requerido en el numeral 8.2 de las bases, segundo párrafo.